

ASISTENCIA DE DESALOJO



ASISTENCIA DISPONIBLE AHORA

Si su arrendador ha presentado una acción de desalojo en su contra por falta de pago del alquiler, comuníquese al 407-742-8440 o envíe un correo electrónico a evictionassist@osceola.org

Requisitos

- ✓ Sea residente del condado de Osceola
- ✓ Tener una licencia de conducir válida o una identificación estatal
- ✓ Tener un contrato de arrendamiento firmado (apartamento or casa). La propiedad debe ser su residencial principal.
- ✓ Tener prueba de dificultades de COVID (pérdida de ingresos, despido o horas reducidas)
- ✓ Tener una acción de desalojo en su contra. Debe indicar el número de caso.